

Expediente 1/2022

AP-27-2022
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 8 de febrero de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Firmiana simplex con ID 257, situado en la calle Recaredo (AP-27-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol inviable. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de Firmiana simplex situado en la calle Recaredo, que se encontraba inclinado 37° sobre acerado y calzada, con copa parcialmente ensamblada en la copa del ejemplar aledaño de la alineación, y proyección de vuelco sobre zona estancial (velador de bar), en una ubicación de alto tránsito peatonal. El árbol presentaba un estado crónico de desarrollo estancado, evidenciado durante los tres últimos años de seguimiento, debido a la necrosis de un tercio de la sección transversal, desde la base del tronco hasta 1,5m de altura en la cara de tracción de la inclinación, con probable progresión de la inactividad vascular y pérdida de resistencia mecánica de la madera a nivel radicular, en el sector asociado a la parte epigea necrótica. Su funcionalidad actual se encontraba muy reducida debido a la escasa amplitud de copa, compuesta por dos ejes codominantes mínimamente ramificados, y apreciándose la recurrente mortalidad de las ramas cimeras en el dosel, por lo que se determina la inviabilidad del ejemplar como consecuencia de la irreversibilidad de las debilidades estructurales descritas y de la previsión de agravamiento progresivo de su estado mecánico actual por declive fisiológico. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, desestructurado, incipientemente desvitalizado por la repercusión fisiológica de los daños y debilidades mecánicas descritas en el punto anterior, mostrando un crecimiento estancado y baja eficiencia en las estrategias de compartimentación y refuerzo de afecciones estructurales. Mínimo desarrollo lateral de copa, que se encuentra conformada únicamente por dos ejes codominantes de 10cm de diámetro escasamente ramificados. 20% de mortalidad de la zona distal en las ramas cimeras que componen el reducido dosel. **OBSERVACIONES:** Además de la severa inclinación (mayor de 30°) y de la previsión de agravamiento de los defectos mecánicos registrados, el árbol presenta escasa funcionalidad en cuanto a beneficios ecosistémicos debido a la mínima cobertura que aporta la copa, de manera que su viabilidad actual es reducida y su desarrollo futuro se encuentra irreversiblemente comprometido."*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta de Jefatura del Servicio

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	kAVEQy4MCL4jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	09/02/2022 08:29:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kAVEQy4MCL4jKNG1G6XldQ==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (27/22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol inviable

1. **FECHA:** 4/02/22
2. **SITUACIÓN:** Calle Recaredo **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Firmiana simplex* **Nº ID:** 257
4. **P.C. (cm):** 57 **ALTURA (m):** 9 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Anchura 3m. Elevada densidad peatonal en acerado con zona estancial de ocupación frecuente bajo copa (velador de bar). Calzada principal de 4 carriles de circulación. Afluencia turística.
6. **LESIONES GRAVES:** Inclinación 37° Norte, sin compensación en altura. Copa excéntrica respecto al centro de gravedad que constituye el anclaje radicular. Daños severos en la zona de tracción de la inclinación, desde la base hasta 1,5m de altura, observándose la necrosis total de los tejidos vasculares de la sección transversal del fuste en la cara sur, y el descortezado parcial de esta zona inactiva. Previsible progresión de la disfuncionalidad fisiológica y de la degradación mecánica de la madera a nivel radicular en el sector de tracción, fundamental para mantener la estabilidad estructural.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, desestructurado, incipientemente desvitalizado por la repercusión fisiológica de los daños y debilidades mecánicas descritas en el punto anterior, mostrando un crecimiento estancado y baja eficiencia en las estrategias de compartimentación y refuerzo de afecciones estructurales. Mínimo desarrollo lateral de copa, que se encuentra conformada únicamente por dos ejes codominantes de 10cm de diámetro escasamente ramificados. 20% de mortalidad de la zona distal en las ramas cimeras que componen el reducido dosel.
8. **OBSERVACIONES:** Además de la severa inclinación (mayor de 30°) y de la previsión de agravamiento de los defectos mecánicos registrados, el árbol presenta escasa funcionalidad en cuanto a beneficios ecosistémicos debido a la mínima cobertura que aporta la copa, de manera que su viabilidad actual es reducida y su desarrollo futuro se encuentra irreversiblemente comprometido.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN

